



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la
Educación Básica
Alternativa y Técnico P.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

La Molina, 04 de julio de 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 00027- 2023-UGEL 06/DIR-AGEBATP

Directores de los Centros de Educación Básica Alternativa (CEBA) de gestión Pública de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06.

Presente.-

ASUNTO : REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN SOBRE RECUPERACION DE CLASES POR ADOPCION DEL FERIADO RECUPERABLE DEL 30.JUN.2023.

REFERENCIA : Resolución Viceministerial N° 081-2023-MINEDU
Comunicado N°00045-2023-UGEL 06/DIR-AGEBATP-EGP-EBA
INFORME N° 00046-2023-UGEL 06/DIR-AGEBATP-EGP-EBA
EXPD. N° EGP-EBA2023-INT-0054909

Es grato a usted para saludarle cordialmente, y a la vez en atención a los documentos de la referencia, solicitar informe sobre los espacios y formas que utilizará la institución educativa que dirige para recuperar las horas de clase de sus estudiantes, luego de tomar el feriado del viernes 30 de junio último. Asimismo, deberá adjuntar la calendarización del periodo promocional 2023 y/o 2023-I.

Cabe señalar que, por norma ya vigente desde el año 2022, las clases se desarrollan de forma presencial, salvo que se cuente **previamente** con la debida autorización de esta unidad desconcentrada del Ministerio de Educación.

En ese sentido, según norma de la referencia, la remisión de la información solicitada debe cumplirse **hasta el miércoles 05 de julio del presente año**, considerando solamente la programación de clases efectivas, por lo que, sírvase usted cumplir con lo solicitado en la fecha indicada. Se adjunta el INFORME N° 00046-2023-UGEL 06/DIR-AGEBATP-EGP-EBA, elaborado por el Especialista de Educación Básica Alternativa.

Cabe señalar que, en el marco de la delegación de facultades y atribuciones conferidas en la Resolución Directoral N° 00231-2023-UGEL 06, la jefatura del Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva de la UGEL N° 06, suscribe y remite el presente documento para los fines pertinentes.

Sin otro particular.

Atentamente,

Firma Digital

MG. SARA NOEMÍ CASTILLO DÁVILA
Jefa del Área de Gestión de la Educación
Básica Alternativa y Técnico Productiva
UGEL N° 06

SNCD/J.AGEBATP
jkvv



Firmado digitalmente por:
CASTILLO DAVILA Sara
Noemi FAU 20332030800 Hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 04/07/2023 22:34:02-0500



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



EXPEDIENTE N°

EGP-EBA2023-INT-0054909

Importante:

- 1) Mantener esta Hoja como caratula del expediente.
- 2) No sellar como cargo de recepcion

HOJA DE RUTA

Nº	DESTINATARIO	FECHA	ACCIONES	REMITENTE
1	ÁREA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA Y TÉCNICO-PRODUCTIVA	03/07/2023		EQUIPO DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA - FLORIAN POMA HUARCAYA
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				

ACCIONES :

1. TRAMITAR	7. ARCHIVAR	13. PROYECTAR RESOLUCION	19. CONOCIMIENTO Y ARCHIVO	25. REVISAR
2. OPINION	8. SOLUCION DANDO CTA POR ESCRITO	14. ACCION INMEDIATA	20. AUTORIZADO	
3. INFORME	9. ATENCION DE ACUERDO A LO SOLICITADO	15. EVALUAR Y RECOMENDAR	21. POR CORRESPONDERLE	
4. CONOCIMIENTO Y ACCIONES	10. HABLAR CONMIGO	16. AGREGAR ANTECEDENTES	22. VER OBSERVACIONES	
5. SEGUN LO COORDINADO	11. SOLICITAR ANTECEDENTES	17. PROYECTAR BASES	23. SUPERVISAR	
6. COORDINAR CON EL AREA USUARIA	12. PREPARAR RESPUESTA	18. VERIFICAR STOCK Y ATENDER	24. REVISAR Y VISAR	

OBSERVACIONES :

EQUIPO DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA :



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la
Educación Básica
Alternativa y Técnico P.

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

INFORME N° 00046 -2023-UGEL 06/DIR-AGEBATP-EGP-EBA

- A** : **Sara Noemí CASTILLO DÁVILA**
Jefa del Área de Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva
- De** : **Florián Félix POMA HUARCAYA**
Especialista de Educación Básica Alternativa AGEBATP- UGEL 06
- Asunto** : **Monitoreo inopinado a los CEBA de la jurisdicción el viernes 30 de junio de 2023 (feriado recuperable).**
- Referencia** : Decreto Supremo N° 151-2022-PCM
Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial
Decreto Supremo N° 004-2013-ED
Resolución Viceministerial N° 081-2023-MINEDU
EXPD. N° EGP-EBA2023-INT-0054909
- Fecha** : La Molina, 03 de julio de 2023.
-

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto de la referencia, para informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Decreto Supremo 151-2022-PCM, que declara días no laborables compensables para los trabajadores del sector público, durante el año 2023 y enero del año 2024.
- 1.2. Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el reglamento de la ley N°29944, ley de Reforma Magisterial
- 1.3. Resolución Viceministerial N° 081-2023-MINEDU que deroga la Resolución Viceministerial N° 123-2021-MINEDU que aprobaba el documento normativo denominado "Disposiciones para el procedimiento de las licencias, permisos y vacaciones de los profesores en el marco de la Ley de Reforma Magisterial", modificada por Resolución Viceministerial N° 074-2022-MINEDU y aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para el procedimiento de las licencias, permisos y vacaciones de los profesores en el marco de la Ley de Reforma Magisterial".
- 1.4. Comunicado N°00045-2023-UGEL 06/DIR-AGEBATP-EGP-EBA emitido con Exp. N° EGP-EBA2023-INT-0054735 de fecha 29 de junio de 2023 con que el Área de Gestión de Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 comunica a los directivos las precisiones sobre día no laborable, recuperable, del 30 de junio de 2023 y el día del maestro 2023.

II. ANÁLISIS

- 2.1 Las órdenes administrativas impartidas y referidas en 1.3. y 1.4. tienen por objetivo el control de asistencia, permanencia y labor efectiva de trabajo pedagógico de los docentes de las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica, vinculado a la prestación del servicio educativo, en cumplimiento a una de las prioridades establecidas por el Gobierno Nacional en la Ley General de Educación.
- 2.2 La Resolución Ministerial N° 189- 2021-MINEDU establece los Compromisos de Gestión Escolar (estándares que permiten convertir y operacionalizar, de manera sostenible, la definición, dimensiones y propósito de la gestión escolar en indicadores y prácticas concretas en las instituciones educativas públicas), entre los cuales se encuentra la número 3, Gestión de las condiciones operativas orientada al sostenimiento del servicio educativo ofrecido por la IE, que determina como Práctica de gestión obligatoria la "Elaboración, difusión y seguimiento de la calendarización y



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la
Educación Básica
Alternativa y Técnico P.

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

prevención de eventos que afecten su cumplimiento"; que en el caso de Educación Básica Alternativa debe contemplar y cumplir 950 horas anuales en la forma de atención presencial (marzo a diciembre) y 475 horas en la semi presencial (marzo a julio), bajo responsabilidad funcional de directivos y docentes.

- 2.3 El seguimiento de la calendarización es la observación y verificación de la labor directa con alumnos y alumnas en aula o fuera de ella, en cumplimiento de la programación curricular anual y de corto plazo visado por el/la Director/a de la Institución Educativa; por lo mismo, la asistencia y permanencia de los docentes en la Institución Educativa está en función a las horas efectivas de trabajo, que comprende la labor con los alumnos en el aula. Toda actividad que no responde al desarrollo del programa curricular no forma parte de las horas efectivas del trabajo docente.
- 2.4 Las actividades educativas previstas en la programación curricular (co-curriculares o vinculadas indirectamente), se efectúan en el horario de clases, en la institución educativa, de manera presencial (salvo en el CEBA 1278 que ofrece forma de atención a distancia). En tal sentido, la Dirección de la Institución Educativa y de la Unidad de Gestión Educativa Local, adoptan las medidas convenientes para evitar actividades a distancia, salvo situaciones que lo imposibiliten, debidamente fundamentadas.
- 2.5 En ese sentido de acciones, por el monitoreo al desarrollo de actividades educativas en el feriado decretado para el viernes 30 de junio de 2023, el Área de Gestión de Educación Básica Alternativa y Técnico productiva realizó las siguientes actividades:
- Emitió el comunicado mencionado en 1.4., con la finalidad de recordar al Personal Directivo de Educación Básica Alternativa la normatividad que se aplica en la situación generada por la adopción o no del feriado recuperable mencionado en 1.2.
 - Visitó los CEBA Manuel Gonzales Prada, 1135 y Edelmira del Pando para la verificación respectiva sobre el desarrollo de las clases planificadas, levantándose el acta respectiva. Ver anexo.
 - Requirió vía WhatsApp Messenger (la aplicación de mensajería instantánea por teléfonos inteligentes, que se mantiene con el grupo de directivos mencionados), información sobre el mencionado desarrollo de clases, obteniéndose lo siguiente:

Nº	DIRECTOR/A	Numero de celular	Nombre de la I.E.	Respuesta a desarrollo de clases
1	Jorge Félix Roca Núñez	987866878	Edelmira del Pando	Clases a desarrollar normalmente
2	Raquel Anatolia Soto Poma	980583706	1135	Clases a desarrollar normalmente
3	James Cueva Solórzano	945 412 724	1227 Indira Gandhi	Clases a desarrollar normalmente
4	Julio Abelardo Santisteban Huaringa	986055533	1138 José Abelardo Quiñones	Adopción de feriado con cargo a recuperar
5	Marisol Margot Sulca Quispe	968561513	1136 John F. Kennedy	Adopción de feriado con cargo a recuperar
6	Silvia Rosa Franco Ordóñez	943718805	6039 Fernando Carbajal Segura	Clases a desarrollar normalmente
7	Andrea Allcca Palomino	940582288	Manuel González Prada	Clases a desarrollar normalmente
8	Mario Prado Zegarra	984343002	Felipe Santiago Estenos	Clases se desarrollarán de manera virtual
9	José Luis Fiestas Vinces	959395151	1199 Ramón Castilla	Clases a desarrollar normalmente
10	Maria Luisa Ramírez Paniura	940260337	1230	Clases se desarrollarán de manera virtual
11	Gladys Lourdes Cristóbal Bernaola	990988275	1278 La Molina	Clases a desarrollar normalmente
12	Marco Antonio Vargas Vera	997964050	1235 Unión Latinoamericana	Clases a desarrollar normalmente
13	Richer Chamorro Vallejos	990233168	1220 San José Marelo	No respondió
14	David Fredy Villa Calderón	990009959	Pablo Patrón	Recuperaron 4 horas el mié. 28, resta 1.
15	Roberto Marroquín Peña	951230316	107 Daniel Alcides Carrión	Adopción de feriado con cargo a recuperar
16	Ramiro Vidalón Enríquez	954524127	129 Yamaguchi	Adopción de feriado con cargo a recuperar
17	Carlos Vicente Murillo Espinoza	998872414	1137 José Antonio Encinas	Adopción de feriado con cargo a recuperar



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la
Educación Básica
Alternativa y Técnico P.

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

- d. En los centros que informaron normalidad de actividades escolares, se requirió envío de evidencias fotográficas, al Especialista de la modalidad. Ver anexo.
- 2.6 A los directivos que informaron adopción de feriado, se requirió informe escrito dirigido a la UGEL sobre recuperación de las horas tomadas por feriado del 30 de junio, según comunicado citado en 1.4. Ver anexo.
- 2.7 La RM 531-2021-MINEDU y su modificatoria RM 048-2022-MINEDU (Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y los programas educativos de la educación básica de los ámbitos urbanos y rurales, en el marco de la emergencia sanitaria del Covid-19), brinda los lineamientos y las orientaciones para el retorno y prestación del servicio educativo desde el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de educación básica, ubicadas en zonas urbanas o rurales, en el marco de la emergencia sanitaria por el covid-19. Tiene como ámbito de aplicación el Ministerio de Educación, los Gobiernos regionales, las instancias de gestión descentralizadas (DRE, GRE, UGEL), las instituciones educativas y los programas educativos de gestión pública y privada de Educación Básica Regular (niveles de educación inicial, primaria y secundaria), Educación Básica Alternativa (ciclos inicial, intermedio y avanzado), Educación Básica Especial (niveles inicial y primaria); PRESENCIAL desde marzo de 2022, salvo situaciones especiales que lo impidan, informando por escrito a la Unidad de Gestión Educativa Local, PREVIAMENTE.

III. CONCLUSIÓN

- 3.1 El Área de Gestión de Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 ha monitoreado las clases efectivas programadas en los Centros de Educación Básica Alternativa de la jurisdicción, el viernes 29 de junio de 2023, obteniéndose la siguiente situación resumida:
- Laboraron normalmente: **08**
 - Tomaron feriado y recuperarán: **05** (1138, 1136, 107, 129, 1137, P. Patrón))
 - Trabajaron de forma virtual: **02** (F. S. Estenós y 1230)
 - No respondieron comunicados: **01** (1220)
- 3.2. El incumplimiento de la jornada legal de trabajo presencial originaría los descuentos respectivos, los mismos que no tienen naturaleza disciplinaria por lo que no eximen de sanción administrativa correspondiente, a que hubiere lugar.

IV. RECOMENDACIÓN

- 4.1. Poner en conocimiento de la Jefatura del AGEBATP – UGEL 06 los resultados del monitoreo inopinado para las decisiones propias de su función.
- 4.2. Enviar oficio a los directivos de Educación Básica Alternativa que autorizaron adoptar el feriado dispuesto como recuperable (y a los que optaron indebidamente por el trabajo virtual, o no respondieron), para que eleven informe escrito a la UGEL 06 sobre la forma cómo sus estudiantes recuperarán las cinco horas pedagógicas del viernes 30 de junio; **hasta el martes 04 de julio de 2023.** Dicho informe deberá contar con la visación de los representantes del Consejo Educativo Institucional, en cumplimiento de su rol de vigilancia y transparencia. Debe acompañar la calendarización escolar 2023 de su centro, por forma de atención.

Atentamente

FLORIANI PÉREZ POSUA HUARCAYA
especialista de Gestión de la Educación
Básica Alternativa
UGEL 06



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la
Educación Básica
Alternativa y Técnico P.BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Comunicado N°00045-2023-UGEL 06/DIR-AGEBATP-EGP-EBA

Exp. N° EGP-EBA2023-INT-0054735

PRECISIONES SOBRE DÍA NO LABORABLE, RECUPERABLE, DEL 30 DE JUNIO DE 2023 Y EL DÍA DEL MAESTRO 2023

(Resolución Viceministerial N° 081-2023-MINEDU)

Por los días no laborables compensables para los trabajadores del sector público a nivel nacional (p.e., el **viernes 30 de junio 2023**) los directores de las instituciones educativas públicas deberán adoptar las medidas pertinentes para asegurar la recuperación de clases y el debido cumplimiento de horas del periodo promocional vigente, dentro de los diez (10) días inmediatos posteriores siguientes o en oportunidad que establezca el titular de cada institución educativa en función a sus propias necesidades (lo que deberá informar a la UGEL por mesa de partes el lunes 3 de junio). Ese día, se visitará los centros, por muestreo.

Por otro lado, el permiso por el Día del Maestro es un permiso con goce de remuneraciones que se otorga a los profesores, el día 6 de julio de cada año, siempre que dicho día recaiga en un día laborable, no encontrándose el referido día sujeto a compensación alguna; precisando que no se puede otorgar a los profesores permiso por el Día del Maestro, en fechas distintas a la antes señalada. Cualquier disposición contraria a lo establecido en el marco de la LRM, su reglamento y normas específicas, constituye una vulneración al principio de legalidad, y subseciente medida administrativa.

La Molina, 28 de junio de 2023

AREA DE GESTIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA Y TÉCNICO PRODUCTIVA



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la
Educación Básica
Alternativa y Técnico P

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades Para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACTA DE VISITA A CENTRO EDUCATIVO

Siendo las 16:55 horas del dia 30 de junio de 2023, se realizó la visita al Centro de

Educación Básica Alternativa Nº 1135 - Santa Clara,

con código de local N° ubicado en el Distrito de Ate,

Provincia de Lima, Departamento de Lima,

con la finalidad de verificar el desarrollo normal
de las labores en el centro educativo
visitado.

Al respecto se deja constancia que se ha verificado Según declaraciones
de la directora Raquel Soto Poma,
el día de hoy viernes 30 de junio de
2023, los cursos se desarrollan normalmente

En base a la visita de supervisión y/o monitoreo es preciso señalar las siguientes observaciones:

se le ha recomendado enviar fotografías como evidencia de las labores
del día de hoy.

Se da por culminada la visita, siendo las 17:35 horas.



FIRMAN FÉLIX POMA HUARICAYA
Expresidente de Gestión de la Educación
Básica Alternativa
UGEL N° 06

(Firma y Sello)

Nombre y DNI del representante de la UGEL 06



Raquel Poma
DIRECTORA

(Firma y Sello)

Nombre y DNI del representante de la IIEE



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la
Educación Básica
Alternativa y Técnico P.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades Para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACTA DE VISITA A CENTRO EDUCATIVO

Siendo las 17¹⁰ horas del dia 30 de junio de 2023, se realizó la visita al Centro de
Educación Básica Alternativa Edelmina del Pando,
con código de local N° ubicado en el Distrito de Ate,
Provincia de Tarma, Departamento de Tarma,
con la finalidad de verificar la normalidad en el
desarrollo de las actividades en el
centro educativo, hoy 30 de junio.

Al respecto se deja constancia que se ha verificado

El director Jorge Roca Núñez informa
que no han tomado el periodo de
paseo y trabajan normalmente

En base a la visita de supervisión y/o monitoreo es preciso señalar las siguientes observaciones:

Se pide tomar fotografías como evi-
dencias de esa labor y enviar el
día de hoy

Se da por culminada la visita, siendo las horas.

UGEL 06
LIC FLORIAN POMA HUARCA
EGP - EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA
(Firma y Sello)

Nombre y DNI del representante de la UGEL 06

IIEE
DIRECTOR DE CEBA
EDELMINA DEL PANDO
JOSÉ JORGE FELIX ROCA NÚÑEZ
(Firma y Sello)

Nombre y DNI del representante de la IIEE



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la
Educación Básica
Alternativa y Técnico P.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades Para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACTA DE VISITA A CENTRO EDUCATIVO

Siendo las 15¹⁰ horas del día 30 de junio de 2023, se realizó la visita al Centro de

Educación Básica Alternativa Manuel González Andrade,

con código de local N° ubicado en el Distrito de ATE,

Provincia de Lima, Departamento de Lima,

con la finalidad de verificar el desarrollo normal
de las labores en el centro educativo
visitado.

Al respecto se deja constancia que se ha verificado A la declaración de
la Directora Andrea Allicca Palomino,
el día de hoy viernes 30 de junio 2023,
las clases se desarrolla normalmente.

En base a la visita de supervisión y/o monitoreo es preciso señalar las siguientes observaciones:

se recomienda enviar vía internet
fotografías que evidencien esas clases
de hoy.

Se da por culminada la visita, siendo las 15³⁰ horas.



Nombre y DNI del representante de la UGEL 06



Nombre y DNI del representante de la IIEE

CEBA 1135



WhatsApp Image 2023-06-30 at 4.53.16 PM



WhatsApp Image 2023-06-30 at 7.22.29 PM



WhatsApp Image 2023-06-30 at 7.28.59 PM



WhatsApp Image 2023-06-30 at 7.32.27 PM



WhatsApp Image 2023-06-30 at 7.33.09 PM

CEBA Edelmira del Pando



WhatsApp Image 2023-06-30 at 5.23.50 PM



WhatsApp Image 2023-06-30 at 6.31.18 PM



WhatsApp Image 2023-06-30 at 7.46.21 PM



WhatsApp Image 2023-06-30 at 7.46.54 PM



WhatsApp Image 2023-06-30 at 7.47.10 PM



WhatsApp Image 2023-06-30 at 7.48.11 PM



WhatsApp Image 2023-06-30 at 7.49.10 PM



WhatsApp Image 2023-06-30 at 7.49.55 PM



WhatsApp Image 2023-06-30 at 7.51.20 PM

CEBA Manuel González Prada



WhatsApp Image 2023-06-30 at 4.17.40 PM



WhatsApp Image 2023-06-30 at 7.54.40 PM



WhatsApp Image 2023-06-30 at 7.55.17 PM



WhatsApp Image 2023-07-03 at 11.25.28 AM (1)



WhatsApp Image 2023-07-03 at 11.25.29 AM (1)



WhatsApp Image 2023-07-03 at 11.25.28 AM

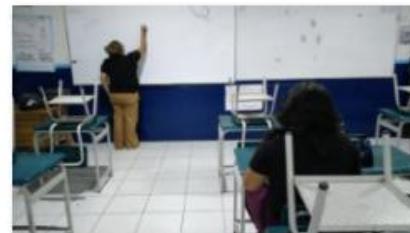
CEBA 1227 Indira Gandhi



WhatsApp Image 2023-06-30 at 7.10.02 PM



WhatsApp Image 2023-06-30 at 7.11.08 PM



WhatsApp Image 2023-06-30 at 7.13.18 PM



WhatsApp Image 2023-06-30 at 7.15.19 PM

CEBA 1199 Mariscal Ramón Castilla



WhatsApp Image 2023-06-30 at 9.52.34 PM (1)



WhatsApp Image 2023-06-30 at 9.52.34 PM (2)



WhatsApp Image 2023-06-30 at 9.52.34 PM



WhatsApp Image 2023-06-30 at 9.52.35 PM (1)



WhatsApp Image 2023-06-30 at 9.52.35 PM

CEBA 6039



WhatsApp Image 2023-06-30 at 10.05.00 PM



WhatsApp Image 2023-06-30 at 10.07.50 PM



WhatsApp Image 2023-06-30 at 10.08.07 PM



WhatsApp Image 2023-06-30 at 10.09.16 PM

CEBA 1235 Unión Latinoamericana



WhatsApp Image 2023-06-30 at 7.21.33 PM

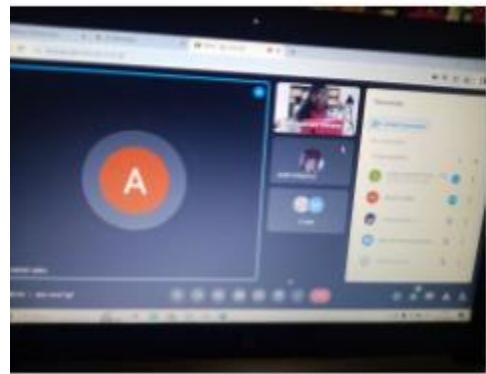


WhatsApp Image 2023-06-30 at 7.23.07 PM

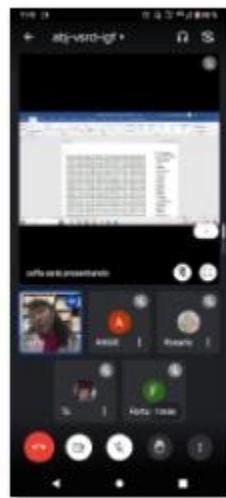


WhatsApp Image 2023-06-30 at 7.24.36 PM

CEBA 1278 La Molina



WhatsApp Image 2023-07-03 at 11.47.48 AM



WhatsApp Image 2023-07-03 at 11.48.27 AM



WhatsApp Image 2023-07-03 at 11.51.56 AM